
Decreto 3536/2021, de 22 de abril

Asunto: Aprobación del convenio regulador de la subvención concedida a la entidad Tu Tambe

Órgano: Educación

Expediente: 2021/000015423

Relación de hechos

El Ayuntamiento de Mataró, mediante la Dirección de Educación, promueve las actividades educativas en el tiempo libre de niños y adolescentes que se realizan durante el verano y que por sus características responden al concepto de casal de verano:

- Actividad de una duración mínima de cuatro semanas entre los meses de junio y julio.
- Tener un ritmo de funcionamiento diario, en general de lunes a viernes, con una oferta mínima de cinco horas diarias.
- Ser conducida por monitores y monitoras de tiempo libre.
- Estar fundamentada y organizada en base a un proyecto educativo.

Para impulsar estas actividades, la Dirección de Educación tiene una línea de subvenciones para entidades (AMPA y recreativos) que organizan actividades de verano para niños y jóvenes.

Por otro lado, hay niños con discapacidades físicas, psíquicas y / o cognitivas graves que debido a las sus necesidades específicas no pueden ser atendidos adecuadamente en estos centros de verano ordinarios.

La entidad Tú También es una entidad sin ánimo de lucro que cada año organiza un campamento de verano especialmente diseñado para atender a los niños con discapacidades físicas, psíquicas y / o cognitivas graves que no pueden participar en los centros ordinarios. El elevado coste de la organización de un centro de estas características conlleva que el precio para participar sea muy alto (el doble de un centro ordinario) y conlleva también que muchas familias no puedan apuntar a sus hijos a la actividad.

Con el fin de que los niños con discapacidades físicas, psíquicas y / o cognitivas graves puedan participar en el casal de verano organizado por la entidad Tú También en las mismas condiciones económicas que el resto de niños de la ciudad que participan en actividades de verano ordinarios, la Dirección de Educación del Ayuntamiento ha decidido destinar una partida específica a las Bases de ejecución del presupuesto y firmar un convenio con esta entidad.

Fundamentos de derecho

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en el que se regula el otorgamiento de subvenciones nominativas, y el Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones.

Artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró, aprobadas por el Pleno municipal del 04 de diciembre de 1997, con respecto a la adjudicación directa de subvenciones.

Artículo 22.ai concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en el que se regula el otorgamiento de subvenciones nominativas.

Artículo 2.1.b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en relación al otorgamiento de subvenciones para actividades ya realizadas o por desarrollar.

Bases de ejecución del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Mataró.

Vistos el informe jurídico, el informe de la jefa del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Mataró de fecha 30 de marzo de 2021, y el informe de Intervención de Fondos Municipales.

En virtud de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía núm. 4705, de fecha 9 de julio de 2020,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el convenio regulador de la subvención concedida por la Dirección de Educación del Ayuntamiento de Mataró a la entidad Tú També, con NIF G66746017, para llevar a cabo un campamento de verano para niños con discapacidades físicas, psíquicas y / o cognitivas graves, se adjunta copia literal.

Segundo.- Autorizar y disponer la obligación de una aportación económica de 6.420,00 € (seis mil cuatrocientos veinte euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 820103.326200.48903 del presupuesto vigente municipal (Documento contable AD 12021000035281).

Tercero.- Notificar este acuerdo a la entidad Tú També para proceder a la firma del convenio.